

022100

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** CLINICA COLSANITAS S.A. CLINICA
COLSANITAS S.A. - -**TIPO DE** Respuesta PQRS**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Segundo Requerimiento y/o solicitud de
información. Preliminar No. 3516572023

Señor(a)

Representa Legal

CLINICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

Email: notificajudiciales@keralty.com

Ciudad

REQUERIMIENTO URGENTE

Asunto: Segundo Requerimiento y/o solicitud de información

Preliminar No. 3516572023 (al responder cite este número).

Esta dependencia se encuentra adelantando investigación preliminar, por queja presentada por la señora ANGELINA KELLY CUELLAR, en la que denuncia presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud que le fueron dispensados al señor ANTONIO AURELIANO KELLY WILSON, por parte de la institución denominada CLÍNICA COLSANITAS S.A. - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA.

Sobre el particular, mediante los radicados: 2024-EE-81610 del 18/06/2024 y el 2024-EE-105989 del 30/07/2024, esta Subdirección requirió información que considerada necesaria para adelantar la investigación; Ustedes mediante correo electrónico de fechas: 08/07/2024 y 15/08/2024, aportaron información incompleta con relación a lo solicitado.

Es por ello, que se les recuerda que en cumplimiento al numeral 4 del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, los artículos 43, 44, 45 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en la ley 1755 de 2015 - Ley Estatutaria que regula el derecho de petición y con las competencias que legalmente le han sido fijadas por la Ley a este Despacho, le solicito se sirva remitir de manera completa con destino a la Subdirección Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Salud, preferiblemente en medio magnético (CD), los siguientes documentos:

- *Copia de la Historia Clínica completa, cronológica, ordenada y secuencial del paciente ANTONIO AURELIANO KELLY WILSON identificado con C.C. No. 4033444, con anexos de atención por urgencias brindada durante el 10 de agosto de 2023 hasta su egreso.*
- *Reporte del evento de seguridad con copia a comité de análisis que dé cuenta de las acciones de mejora implementadas.*
- *Análisis y evolución de la queja, para lo cual se solicita allegue a esta Subdirección un informe detallado en el cual se pronuncie sobre la veracidad y ocurrencia de lo denunciado en la queja, indicando las razones por las cuales se presentaron y si la situación generó planes de mejora o acciones correctivas, lo anterior debe ser remitido con los documentos y/o evidencias que soporten su versión.*

Para lo anterior se concede el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, teniendo en cuenta la obligación que tiene como prestador de servicios de salud de colaborar con las autoridades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 numeral 7 de la Constitución Política y los Artículos 14 y 51 de la Ley 1437 de 2011, cuyo incumplimiento le puede generar multas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; respuesta que podrá remitir al correo electrónico que se indica: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co y/o a la dirección física de la entidad ubicada en la KR 32 12 -81 de la esta ciudad capital.

Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Revisó: Jhony Javier Ñustes

Elaboró: D. Naged